
	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO	CÓDIGO: DES-FO-02
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMISIÓN: 02-01/2019
		PÁGINA: 1 de 2

REF: PROYECTO DE APROPIACIÓN DE EXCEDENTES PARA REINVERSIÓN

Se pone a consideración del Consejo Directivo de La fundación Clínica del Río, la apropiación y aplicación de los excedentes obtenidos al periodo de año 2023. El proyecto para reinversión de excedentes fue aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta lo ordenado por los estatutos de la siguiente manera:

PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2023		
	EXCEDENTES ACUMULADOS 2022	2.173.245.546
-	Ejecución en año 2023 Infraestructura Equipos	1.533.799.449
-	Ejecución en año 2023 programas de vacunación y otros	204.837.071
+	Apropiación para renovación de equipos e infraestructura (por ejecutar) 2022	326.986.848
+	Reserva Aportes 2022	20% 434.649.130
	EXCEDENTES TOTALES 2022 (por ejecutar)	761.635.874
	EXCEDENTES AÑO 2023	602.025.204
	TOTAL, EXCEDENTES	1.363.661.078
1	APROPIACION- Asignación para capital de trabajo como renovación de equipos (Maquinaria y equipos, computadores servidor y otros, adecuaciones sedes municipios y consulta externa) 2022	326.986.848
2	Adecuación e infraestructura de espacios, para dar cumplimiento al estándar de dotación e infraestructura s/ resolución 3100 de 2019. Asignación para programa social de la FUNDACIÓN, teniendo en cuenta la población más vulnerable, campañas y programas de educación en el área de la maternidad (Embarazo, prevención del embarazo, Tratamiento del embarazo, maternidad, postparto y neonatos.	481.620.059
	EXCEDENTES PARA REINVERTIR EN ACTIVIDADES MERITORIAS	808.606.907

	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO	CÓDIGO: DES-FO-02
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMISIÓN: 02-01/2019
		PÁGINA: 2 de 2

3	Reserva Aportes 2022	20	434.649.130
	Mas reserva aportes 20% excedentes 2023	20	<u>120.405.041</u> 555.054.171
	EXCEDENTES PARA REINVERTIR EN ACTIVIDADES MERITORIAS MAS RESERVAS DE APORTES		1.363.661.078
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN			
Se estima que acorde a lo contemplado y en cumplimiento de los Arts. 358 y 364 del ET, la ejecución máxima de la destinación de excedentes aprobada será de 2 años			

Teniendo en cuenta que en una entidad sin ánimo de lucro no existe el reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, los mismos deben ser reinvertidos, especialmente en el fortalecimiento, sostenibilidad y crecimiento de la entidad y en el beneficio de sus integrantes en general. quedan para reinversión acorde con la Ley y los estatutos de la Fundación, teniendo en cuenta que se busca el beneficio a la comunidad, y, en mejora en infraestructura.

Se firma a los 06 días del mes de marzo de 2024.



SANTIAGO/PUERTA BULA
Representante Legal/ Fundación clínica del Río